



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 19 de mayo de 2010

RES. N° 354/10

Exp. N° 6291/10

VISTO: La Resolución R N° 541/10, por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por el C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA, al cargo de SECRETARIO ADMINISTRATIVO de esta Universidad, a partir del 11 de mayo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 075/05 de esta Facultad se otorgó al Cr. VILLALBA, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Introducción a la Contabilidad" (Plan 1985), desde el 4 de junio de 2004 por haber sido designado en cargo de mayor jerarquía en esta Institución.

Que, en virtud de lo establecido por Resolución R N° 541/10, corresponde se reintegre al citado profesional a su cargo docente.

Que, por otra parte, por Resolución R N° 556/10 se designa al Cr. VILLALBA en el cargo de COORDINADOR ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO de esta Universidad, a partir del 14 de mayo de 2010.

Que el Art. 4° de la Resolución Rectoral citada en el párrafo precedente, alude a que el docente continuará desempeñando tareas de docencia como extensión de funciones, por lo que corresponde otorgar nuevamente licencia sin goce de haberes en su cargo docente, a partir del día 14 de mayo de 2010.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por reintegrado al Cr. SERGIO ENRIQUE VILLALBA a sus funciones en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Introducción a la Contabilidad" (Plan 1985) de esta Facultad, a partir del 11 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Cr. SERGIO ENRIQUE VILLALBA a sus funciones en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Introducción a la Contabilidad" (Plan 1985) de esta Facultad, a partir del 14 de mayo de 2010.

Artículo 3°.- Imputar la licencia concedida en el Artículo 2° de la presente, al Artículo 15, inciso b) de la Resolución N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

Artículo 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO